

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Dra. Piedad Ortega Gómez de Spurrier, en mi calidad de Gerente de la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** (RUC # 0991281456001), le informo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, el 15 de Febrero de 2011 inscribí en el Libro correspondiente, la Cesión de Participaciones del capital de mi representada, que se ha realizado como sigue:

CEDENTES	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Silvia Klopstein Keller C.C. # 094148129	483.731	Cristian Huet Sotomayor C.I. # 170975352-7
Elizabeth Larrea Santos C.C. # 090613301	488,085	Cristian Huet Sotomayor C.I. # 170975352-7
Jorge Alvear Macías C.C. # 0903393155	445.811	Cristian Huet Sotomayor C.I. # 170975352-7
Oswaldo Rossi Alvarado C.C. # 0903190353	322.010	Cristian Huet Sotomayor C.I. # 170975352-7
FUNDACION COMUNICAR RUC # 09913348310	211.116	Cristian Huet Sotomayor C.I. # 170975352-7
	TOTAL 1'950.753	

Adjunto en documento original un Testimonio de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones mencionada, otorgada el 17 de Enero de 2011 ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil Ab. José Antonio Paulson Gómez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Enero de 2011 y, con anotación marginal efectuada en la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, el 14 de Febrero de 2011.

Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y el Cesionario es de nacionalidad Chilena, todos ellos con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

En razón de la cesión de participaciones efectuada, el capital de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** queda distribuido entre los socios, como sigue:

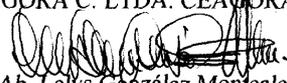
CAPITAL: US\$ 148,191.00 (DIVIDIDO EN 3'704,775 PARTICIPACIONES DE US\$ 0.04 C/U)

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	% EN CAPITAL
CRISTIAN HUET	1'950,753	78,030.12	52.66
WALTER SPURRIER	981,073	39,242.92	26.48
ALAI ORTEGA	535,287	21,411.48	14.45
CORINA RODRIGUEZ	<u>237,662</u>	<u>9,506.48</u>	<u>6.41</u>
Totales	3'704,775	US\$ 148,191.00	100

Muy atentamente,

p. **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA**


 Dra. Piedad Ortega de Spurrier
 GERENTE


 Ab. Lelys González Montealegre
 Reg. No. 6607 C. A. G.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2011-037
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER Y PETER WITMER ORSCHÉL; LOS CÓNYUGES SEÑORES ELIZABETH DE LOURDES LARREA SANTOS DE GRANADOS Y VICTOR AURELIO GRANADOS BOZA; CONYUGES SEÑORES DOCTOR JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS Y ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR; CONYUGES SEÑORES DOCTOR OSWALDO ROSSI ALVARADO Y NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI Y LA FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR) A FAVOR



1 DEL SEÑOR CRISTIAN
2 ALEXANDER HUET SOTOMA-
3 YOR.-----

4 CUANTIA: US \$78,030.12.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete
7 días del mes de enero del año dos mil once, ante
8 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
9 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
10 cen: A) Los señores **SILVIA PATRICIA KLOPFS-**
11 **TEIN KELLER DE WITMER**, por sus propios dere-
12 chos, de estado civil casada, de ocupación Licen-
13 ciada en Educación; **ELIZABETH DE LOURDES**
14 **LARREA SANTOS DE GRANADOS**, por sus propios
15 derechos, de estado civil casada, de ocupación
16 Trabajadora Social; doctor **JORGE GUILLERMO**
17 **ALVEAR MACIAS**, por sus propios derechos, de es-
18 tado civil casado, de profesión abogado; doctor
19 **OSWALDO ROSSI ALVARADO**, por sus propios de-
20 rechos, de estado civil casado, de profesión aboga-
21 do; **ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE**
22 **ALVEAR**, a nombre y en representación de la FUN-
23 **DACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS**
24 **CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICA-**
25 **CION (COMUNICAR)**, en su calidad de PRESIDEN-
26 **TA**, según consta del nombramiento que se agrega
27 a la presente matriz; y, B) El señor **CRISTIAN**
28 **ALEXANDER HUET SOTOMAYOR**, por sus propios





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

3

1 derechos, de estado civil casado, de ocupación
2 ejecutivo. Comparecen también para los efectos
3 que luego se expresarán, los señores PETER
4 WITMER ORSCHEL, por sus propios derechos, de
5 estado civil casado, de ocupación ejecutivo; VIC-
6 TOR AURELIO GRANADOS BOZA, por sus propios
7 derechos, de estado civil casado, de profesión
8 abogado; ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH
9 DE ALVEAR, por sus propios derechos, de estado
10 civil casada, de ocupación ejecutiva; y, NANCY
11 GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI, por sus
12 propios derechos, de estado civil casada, de ocu-
13 pación ejecutiva. Los comparecientes declaran ser
14 de nacionalidad ecuatoriana la primera, la segun-
15 da, el tercero, el cuarto, la quinta, el octavo, nove-
16 no y décimo y chilena y suiza entendido en el idio-
17 ma castellano el sexto y séptimo, mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
19 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
20 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de es-
21 ta escritura pública, a la que proceden como queda
22 indicado, con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presentaron la minuta que es del
24 tenor literal siguiente: **MINUTA DE CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES SOCIALES.- SEÑOR NOTA-**
26 **RIO:** Sírvase autorizar una escritura pública, por
27 la que conste la Cesión de Participaciones de la
28 compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGO-**



1 RA C. LTDA. CEAGORA, que efectúan los seño-
2 res SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE
3 WITMER, ELIZABETH DE LOURDES LARREA
4 SANTOS DE GRANADOS, doctor JORGE GUI-
5 LLERMO ALVEAR MACIAS y doctor OSWALDO
6 ROSSI ALVARADO y, la FUNDACION PARA LA
7 AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y
8 PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR),
9 a favor del señor CRISTIAN ALEXANDER HUET
10 SOTOMAYOR, que se otorga al tenor de las cláu-
11 sulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.-
12 Comparecen y otorgan esta escritura pública: a)
13 Por una parte, los señores SILVIA PATRICIA
14 KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, ELIZABETH
15 DE LOURDES LARREA SANTOS DE GRANADOS,
16 doctor JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS y
17 doctor OSWALDO ROSSI ALVARADO, por sus
18 propios derechos y, la señora ANA HORTENCIA
19 GARCIA DOMENECH DE ALVEAR, por los dere-
20 chos que representa en su calidad de PRESIDEN-
21 TA de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NI-
22 ÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS
23 DE COMUNICACION (COMUNICAR),- a quienes
24 más adelante y para efectos de la presente escritu-
25 ra pública se los podrá mencionar como LOS CE-
26 DENTES; y, b) Por otra parte, el señor CRISTIAN
27 ALEXANDER HUET SOTOMAYOR, por sus propios
28 derechos; a quien más adelante y para efectos de





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

5

1 la presente escritura pública se lo podrá mencionar
2 como **EL CESIONARIO**. También comparecen los
3 señores: **PETER WITMER ORSCHEL**, abogado
4 **VÍCTOR AURELIO GRANADOS BOZA**, **ANA HOR-**
5 **TENCIA GARCÍA DOMENECH DE ALVEAR Y**
6 **NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI**,
7 a fin de autorizar la cesión de participaciones que
8 por este instrumento efectúan sus respectivos
9 cónyuges **SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KE-**
10 **LLER DE WITMER**, **ELIZABETH DE LOURDES**
11 **LARREA SANTOS DE GRANADOS**, doctor **JORGE**
12 **GUILLERMO ALVEAR MACÍAS** y doctor **OSWAL-**
13 **DO ROSSI ALVARADO**. **SEGUNDA: ANTECE-**
14 **DENTES.-** a) La compañía **CENTRO EDUCATIVO**
15 **INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** se consti-
16 tuyó mediante escritura pública otorgada ante el
17 Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado
18 Marcos Díaz Casquete, el día cuatro de Noviembre
19 de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el día cuatro de
21 Enero de mil novecientos noventa y tres, con un
22 capital social de **SEIS MILLONES DE SUCRES**, di-
23 vidido en **SEIS MIL** participaciones iguales, acumu-
24 lativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres
25 cada una; b) Mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abo-
27 gado Marcos Díaz Casquete, el día dieciocho de
28 Noviembre de mil novecientos noventa y seis e



1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa
3 y siete, la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTE-**
4 **GRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** aumentó su
5 capital a TRESCIENTOS TREINTA NUEVE MILLO-
6 NES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SU-
7 CRES que quedó dividido en TRESCIENTAS
8 TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y
9 SEIS participaciones, de un valor nominal valor de
10 un mil sucres cada una; c) Mediante Resolución
11 Número cero. Cero. Q.I.J. cero cero ocho (No.
12 0.0.Q.I.J.008) del Superintendente de Compañías,
13 publicada en el Registro Oficial número sesenta y
14 nueve (No. 69) del día tres de Mayo del año dos
15 mil, se dispuso que los valores del capital y de las
16 participaciones de las sociedades anónimas y de
17 responsabilidad limitada, se expresen en dólares
18 de los Estados Unidos de América; en razón de lo
19 cual y luego de la operación correspondiente, el
20 capital de la compañía **CENTRO EDUCATIVO IN-**
21 **TEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** resultó de
22 TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLA-
23 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
24 CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, dividido
25 en TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOS-
26 CIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones, de un
27 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR
28 cada una; d) Mediante escritura pública del día

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature appears to be a stylized 'M' or 'N'. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.



Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

7

1 veintidós de Noviembre del año dos mil uno, otor-
2 gada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón
3 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón el día doce de Noviembre del año dos mil
5 dos, la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
6 AGORA C. LTDA. CEAGORA aumentó su capital a
7 VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
8 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, que quedó dividido en SEISCIENTAS
10 SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA
11 participaciones del valor nominal de CUATRO
12 CENTAVOS DE DOLAR cada una; e) Mediante es-
13 critura pública del día diez de Diciembre del año
14 dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Trigésimo
15 Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Re-
16 gistro Mercantil del Cantón el día veinticinco de
17 Febrero del año dos mil cinco, la compañía CEN-
18 TRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA.
19 CEAGORA aumentó su capital a CIENTO CATOR-
20 CE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que quedó
22 dividido en DOS MILLONES OCHOCIENTAS CIN-
23 CUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA
24 Y CINCO participaciones del valor nominal de
25 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una; f) Me-
26 diante escritura pública del día veintiuno de Abril
27 del año dos mil diez, otorgada ante el Notario
28 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita



9

1 en el Registro Mercantil del Cantón el día once de
2 Octubre del año dos mil diez, la compañía CEN-
3 TRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA.
4 CEAGORA aumentó su capital a CIENTO CUA-
5 RENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN DO-
6 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
7 que quedó dividido en TRES MILLONES SETE-
8 CIENTAS CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA
9 Y CINCO participaciones del valor nominal de
10 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una; g) La
11 Asamblea General de la FUNDACION PARA LA
12 AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y
13 PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR),
14 reunida el día veinticinco de noviembre del año dos
15 mil diez resolvió ceder las doscientas once mil
16 ciento dieciséis (211.116) participaciones de su
17 propiedad en el capital de la compañía CENTRO
18 EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEA-
19 GORA, a la persona que manifieste interés en las
20 mismas y para el efecto, autorizó a la Presidenta,
21 señora Hortencia García Domenech de Alvear, para
22 que a nombre de la Fundación suscriba la corres-
23 pondiente Escritura Pública de Cesión de Partici-
24 paciones; conforme consta de la copia certificada
25 del Acta que se adjunta; h) La Junta General Ex-
26 traordinaria Universal de Socios de la compañía
27 CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.
28 LTDA. CEAGORA, reunida el día tres de Enero del





Esta foja pertenece a la escritura de Cesion de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

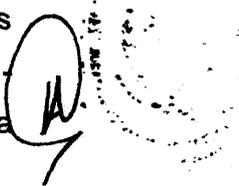
9

1 año dos mil once, autorizó a los socios **SILVIA**
2 **KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, ELIZABETH**
3 **LARREA SANTOS DE GRANADOS, JORGE GUI-**
4 **LLERMO ALVEAR MACIAS, OSWALDO ROSSI**
5 **ALVARADO y FUNDACION PARA LA AYUDA DE**
6 **NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLE-**
7 **MAS DE COMUNICACION (COMUNICAR),** para que
8 cedan al señor **CRISTIAN ALEXANDER HUET SO-**
9 **TOMAYOR** todas sus participaciones del capital de
10 la Compañía -que suman un total de un millón no-
11 vecientas cincuenta mil setecientas cincuenta y
12 tres (1'950,753) participaciones-. En consecuencia,
13 de tal acto societario, la señora **SILVIA KLOPF-**
14 **TEIN KELLER DE WITMER,** quedó autorizada para
15 ceder sus cuatrocientas ochenta y tres mil sete-
16 cientas treinta y una (483.731) participaciones; la
17 señora **ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRA-**
18 **NADOS,** quedó autorizada para ceder sus cuatro-
19 cientas ochenta y ocho mil ochenta y cinco
20 (488.085) participaciones; el señor doctor **JORGE**
21 **GUILLERMO ALVEAR MACÍAS,** quedó autorizado
22 para ceder sus cuatrocientas cuarenta y cinco mil
23 ochocientas once (445.811) participaciones; el se-
24 ñor doctor **OSWALDO ROSSI ALVARADO,** quedó
25 autorizado para ceder sus trescientas veintidós mil
26 diez (322.010) participaciones; y, la **FUNDACION**
27 **PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON**
28 **AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION**



W

1 **(COMUNICAR)**, quedó autorizada para ceder sus
2 doscientas once mil ciento dieciséis (211.116) par-
3 ticipaciones; conforme consta de la copia certifica-
4 da del Acta de la Junta de Socios antes indicada y
5 del certificado de la Gerente de la Compañía, que
6 se adjuntan; e, i) Los cedentes son fiadores per-
7 sonales de cuota (en proporción a sus participacio-
8 nes) de las obligaciones crediticias de la compañía
9 **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.**
10 **LTDA. CEAGORA** para con el Banco de Guayaquil,
11 por el préstamo que le fuera concedido a dicha so-
12 ciedad. El Banco de Guayaquil S. A. en conoci-
13 miento del interés de las partes, ha autorizado la
14 presente cesión de participaciones de la compañía
15 **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.**
16 **LTDA. CEAGORA**, así como la sustitución de la
17 fianza personal de cuota de los cedentes, por la
18 fianza personal de cuota del señor **CRISTIAN**
19 **ALEXANDER HUET SOTOMAYOR**; conforme cons-
20 ta de la copia certificada de la comunicación del
21 Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General del Ban-
22 co de Guayaquil que se adjunta conjuntamente con
23 la del pedido que le efectuare la representante le-
24 gal de la compañía. **TERCERA: CESION DE PAR-**
25 **TICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
26 en la Cláusula Segunda de este instrumento, los
27 socios de la compañía **CENTRO EDUCATIVO IN-**
28 **TEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA:** señora

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'W'. The stamp is partially obscured and contains some illegible text.



Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

11

1 **SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE**
2 **WITMER, señora ELIZABETH DE LOURDES LA-**
3 **RREA SANTOS DE GRANADOS, señor doctor**
4 **JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS y señor**
5 **doctor OSWALDO ROSSI ALVARADO; y, la FUN-**
6 **DACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS**
7 **CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICA-**
8 **CIÓN (COMUNICAR)-por la interpuesta persona de**
9 **la señora ANA HORTENCIA GARCÍA DOMÉNECH**
10 **DE ALVEAR-, con la autorización de la totalidad de**
11 **los socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO**
12 **INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, expresa-**
13 **da en la sesión de Junta General Extraordinaria**
14 **Universal de Socios, del día tres de Enero del año**
15 **dos mil once, lo que se acredita con el certificado**
16 **otorgado por la representante legal de la compañ-**
17 **ía, ceden y traspasan a perpetuo, a favor del señor**
18 **CRISTIAN ALEXANDER HUET SOTOMAYOR, la**
19 **propiedad de un millón novecientas cincuenta mil**
20 **setecientas cincuenta y tres (1'950.753) participa-**
21 **ciones del capital de la compañía CENTRO**
22 **EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEA-**
23 **GORA, en la forma indicada en el literal h) de la**
24 **cláusula segunda de este instrumento. Los seño-**
25 **res PETER WITMER ORSCHEL, abogado VÍCTOR**
26 **AURELIO GRANADOS BOZA, ANA HORTENCIA**
27 **GARCÍA DOMENECH DE ALVEAR Y NANCY**
28 **GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI, con-**



1 sienten y autorizan la cesión de participaciones an-
2 tes indicada, que efectúan sus respectivos cónyug-
3 ges **SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE**
4 **WITMER, ELIZABETH DE LOURDES LARREA DE**
5 **GRANADOS**, doctor **JORGE GUILLERMO ALVEAR**
6 **MACÍAS** y doctor **OSWALDO ROSSI ALVARADO**.
7 Por su parte, el **CESIONARIO**, señor **CRISTIAN**
8 **ALEXANDER HUET SOTOMAYOR** declara que
9 acepta la cesión de participaciones que por este
10 instrumento se hace a su favor. **CUARTA: PRE-**
11 **CIO.-** El precio pactado por la cesión de las parti-
12 cipaciones que se efectúa en el presente instru-
13 mento, es la suma de SETENTA Y OCHO MIL
14 TREINTA 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 78,030.12), va-
16 loradas a razón de cuatro centavos de dólar cada
17 una de las participaciones, esto es su valor nomi-
18 nal. La forma de pago del precio antes indicado es
19 la siguiente: a) El veinte por ciento (20%) del valor
20 de las participaciones, esto es la suma de QUINCE
21 MIL SEISCIENTOS SEIS 03/100 DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$
23 15,606.03), se paga en este acto, valor que el ce-
24 sionario señor **CRISTIAN ALEXANDER HUET SO-**
25 **TOMAYOR** lo entrega con la distribución siguiente:
26 **UNO.-** A la señora **SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN**
27 **KELLER DE WITMER**, la suma de TRES MIL
28 OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 85/100 DO-





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

13

1 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA-
2 MERICA (US\$ 3,869.85). DOS.- A la señora ELI-
3 ZABETH DE LOURDES LARREA SANTOS DE
4 GRANADOS, la suma de TRES MIL NOVECIE-
5 TOS CUATRO 68/100 DOLARES DE LOS ESTA-
6 DOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$
7 3,904.68). TRES.- Al señor doctor JORGE GUI-
8 LLERMO ALVEAR MACÍAS, la suma de TRES MIL
9 QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 49/100 DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
11 (US\$ 3,566.49). CUATRO.- Al señor doctor OS-
12 WALDO ROSSI ALVARADO, la suma de DOS MIL
13 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 08/100 DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
15 (US\$ 2,576.08). CINCO.- A la FUNDACION PARA
16 LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO
17 Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNI-
18 CAR)-en la interpuesta persona de la señora ANA
19 HORTENCIA GARCÍA DOMENECH DE ALVEAR-, la
20 suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
21 OCHO 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
22 DOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,688.93); y, b) El
23 saldo restante del precio (ochenta por ciento -80%-
24), esto es la suma de SESENTA Y DOS MIL CUA-
25 TROCIENTOS VEINTICUATRO 09/100 DOLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
27 (US\$ 62,424.09)), será satisfecho en dos partes y
28 con los plazos siguientes: b.Uno.- La primera par-



W

1 te (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE
2 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA -US\$31,212.06-) será cancelada
4 el día treinta de Julio del año dos mil once; y,
5 **b.Dos.-** La segunda parte (TREINTA Y UN MIL
6 DOSCIENTOS DOCE 03/100 DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA -
8 US\$31,212.03-), será cancelada el día treinta de
9 Diciembre del año dos mil once, más los intereses
10 calculados a la tasa del diez por ciento (10%)
11 anual, desde el día treinta y uno de Julio del año
12 dos mil once hasta la fecha de pago. En razón de
13 lo anterior y para formalizar las obligaciones que
14 más adelante se explican, el cesionario señor
15 **CRISTIAN ALEXANDER HUET SOTOMAYOR** en-
16 trega a cada cedente dos pagarés que establecen
17 los montos adeudados a cada uno, las fechas de
18 vencimiento y la tasa de interés, con la especifica-
19 ción siguiente: **UNO.-** A la señora **SILVIA PATRI-**
20 **CIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER**, un pagaré
21 por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA
22 Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 7,739.70); y,
24 otro pagaré por la suma de SIETE MIL SETECIEN-
25 TOS TREINTA Y NUEVE 69/100 DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$
27 7,739.69). **DOS.-** A la señora **ELIZABETH DE**
28 **LOURDES LARREA SANTOS DE GRANADOS**, dos





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

15

1 pagarés, cada uno por la suma de SIETE MIL
2 OCHOCIENTOS NUEVE 36/100 DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$
4 7,809.36). **TRES.-** Al señor doctor **JORGE GUI-**
5 **LLERMO ALVEAR MACÍAS**, un pagaré por la suma
6 de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 98/100
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-
8 TEAMERICA (US\$ 7,132.98); y, otro pagaré por la
9 suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS
10 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMERICA (US\$ 7,132.97). **CUATRO.-** Al
12 señor doctor **OSWALDO ROSSI ALVARADO**, dos
13 pagarés, cada uno por la suma de CINCO MIL
14 CIENTO CINCUENTA Y DOS 16/100 DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$
16 5,152.16). **CINCO.-** A la **FUNDACION PARA LA**
17 **AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y**
18 **PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNI-**
19 **CAR)**—recibido por la interpuesta persona de la se-
20 ñora **ANA HORTENCIA GARCÍA DOMÉNECH DE**
21 **ALVEAR-**, un pagaré por la suma de TRES MIL
22 TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 86/100 DOLA-
23 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME-
24 RICA (US\$ 3,377.86); y, otro pagaré por la suma
25 de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE
26 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 NORTEAMERICA (US\$ 3,377.85). **QUINTA: SUS-**
28 **TITUCION DE GARANTIA PERSONAL.- EI CESIO-**



Q.

1 **NARIO** señor **CRISTIAN ALEXANDER HUET SO-**
2 **TOMAYOR**, se compromete en este acto a sustituir
3 a los cedentes, en la fianza personal de cuota que
4 ellos otorgaron a favor del Banco de Guayaquil S.
5 A. para garantizar el crédito de la compañía **CEN-**
6 **TRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA.**
7 **CEAGORA** con dicha entidad bancaria, suscribiendo
8 la respectiva escritura pública de fianza perso-
9 nal de cuota, en un plazo de treinta días que se
10 contará a partir de la fecha de inscripción de la
11 presente escritura pública en el Registro Mercantil
12 del Cantón Guayaquil. **SEXTA: GASTOS.-** Todos
13 los gastos que ocasionare el otorgamiento de la
14 presente escritura pública hasta su inscripción en
15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, será
16 de cuenta de **EL CESIONARIO**. **SEPTIMA: DO-**
17 **CUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta: a) Co-
18 pia certificada del Acta de la Junta General Extra-
19 ordinaria Universal de Socios de la compañía
20 "**CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.**
21 **LTDA. CEAGORA**", celebrada el día tres de Enero
22 del año dos mil once; b) Certificado otorgado por
23 el representante legal de la compañía "**CENTRO**
24 **EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEA-**
25 **GORA**", que da fe del cumplimiento de lo ordenado
26 en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías;
27 c) Copia certificada del nombramiento de Pre-
28 sidenta de la **FUNDACION PARA LA AYUDA DE**





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

17

1 **NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLE-**
2 **MAS DE COMUNICACION (COMUNICAR)**, otorga-
3 do a favor de la señora Ana Hortencia García Do-
4 menech de Alvear; d) Copia certificada del Acta de
5 la Asamblea de la **FUNDACION PARA LA AYUDA**
6 **DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PRO-**
7 **BLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR)**, ce-
8 lebrada el día veinticinco de Noviembre del año
9 dos mil diez; y, e) Copia certificada de la comuni-
10 cación mediante la cual el Banco de Guayaquil S.
11 A., confirió su autorización a la Cesión de Partici-
12 paciones y a la sustitución de la fianza personal de
13 cuota de los cedentes, por la del cesionario; y de
14 la comunicación mediante la cual la representante
15 legal de la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTE-**
16 **GRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA**, solicitó tal au-
17 torización. Anteponga y agregue usted señor Nota-
18 rio las demás formalidades de estilo necesarias pa-
19 ra la validez y perfeccionamiento de la presente
20 escritura pública. (Firmado) Abogado Lelys Gonzá-
21 lez Montealegre.- Registro número seis mil seis-
22 cientos siete. Colegio de Abogados del Guayas.-
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a es-
24 critura pública.- Quedan agregados para que for-
25 men parte integrante de esta escritura: Copia cer-
26 tificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
27 Universal de Socios de la compañía "**CENTRO**
28 **EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEA-**



Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'R' with a vertical line extending downwards.

1 **GORA"**, celebrada el día tres de Enero del año dos
2 mil once; Certificado otorgado por el representan-
3 te legal de la compañía "**CENTRO EDUCATIVO IN-**
4 **TEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA"**, que da fe
5 del cumplimiento de lo ordenado en el artículo
6 ciento trece de la Ley de Compañías; Copia certi-
7 ficada del nombramiento de Presidenta de la **FUN-**
8 **DACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS**
9 **CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICA-**
10 **CION (COMUNICAR)**, otorgado a favor de la seño-
11 ra Ana Hortencia García Domenech de Alvear; Co-
12 pia certificada del Acta de la Asamblea de la **FUN-**
13 **DACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS**
14 **CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICA-**
15 **CION (COMUNICAR)**, celebrada el día veinticinco
16 de Noviembre del año dos mil diez; Copia certifi-
17 cada de la comunicación mediante la cual el Banco
18 de Guayaquil S. A., confirió su autorización a la
19 Cesión de Participaciones y a la sustitución de la
20 fianza personal; y de la comunicación mediante la
21 cual la representante legal de la compañía **CEN-**
22 **TRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA.**
23 **CEAGORA**, solicitó tal autorización; y, demás do-
24 cumentos pertinentes que perfeccionan la validez
25 de esta escritura.- **LEÍDA** esta escritura pública de
26 Cesión de Participaciones sociales, de principio a
27 fin, por mí, el Notario, en alta voz a los compare-
28 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2011

En las oficinas del Bufete Estudios Jurídicos Asociados, situadas en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio Centrum (PORTA) Piso 10, oficinas 1 y 2, en la Ciudadela Kennedy Norte, en el Cantón Guayaquil, el día tres de Enero del año dos mil once, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL ÁGORA C. LTDA. CEAGORA, con la asistencia de sus socios: señora **Silvia Klopstein Keller de Witmer**, propietaria de 483.731 participaciones (13.06% en el capital); señora **Corina Rodríguez Hidalgo**, propietaria de 237.662 participaciones (6.41% en el capital); señora **Alais Ortega Gómez**, propietaria de 535.287 participaciones (14.45% en el capital); señora **Elizabeth Larrea Santos de Granados**, propietaria de 488.085 participaciones (13.17% en el capital); señor **Walter Spurrier Baquerizo**, propietario de 981.073 participaciones (26.48% en el capital); señor doctor **Jorge G. Alvear Macías**, propietario de 445.811 participaciones (12.03% en el capital); señor doctor **Oswaldo Rossi Alvarado** propietario de 322.010 participaciones (8.70% en el capital); y, señora **Hortencia García Doménech de Alvear**, Presidenta de la **FUNDACIÓN PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR)** propietaria de 211.116 participaciones (5.70% en el capital).

Presidió la Junta la señora **Silvia Klopstein Keller de Witmer**, Presidenta de la Compañía, quién le solicitó a la señora doctora **Piedad Ortega Gómez de Spurrier**, Gerente de la Compañía y Secretaria de la Junta que proceda a levantar la lista de los socios asistentes. Efectuada la lista, la señora Secretaria constató que los comparecientes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía de US\$ 148,191.00, que está dividido en 3'704,775 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una.

Los presentes, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por unanimidad, que contiene el punto siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR CRISTIAN ALEXANDER HUET SOTOMAYOR

A continuación, la señora Presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día.

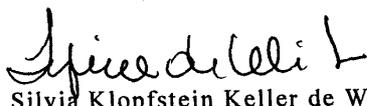


En este estado de la reunión, el señor Walter Spurrier tomó la palabra y manifestó a los socios que el señor Cristian Alexander Huet Sotomayor le ha manifestado su deseo de adquirir las participaciones de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, a razón de US\$ 0.04 por cada participación, a los socios que desearan cederlas, particular que puso a consideración de los socios.

Los socios luego de la respectiva deliberación, manifestaron su aceptación a la propuesta del señor Huet Sotomayor, renunciando cada uno de ellos a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones de los otros socios. En consecuencia, resolvieron en votación unánime consentir en la cesión de las participaciones del capital de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; y, que formalizarán dicha cesión con la suscripción de la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones a favor del señor Huet, en la forma siguiente:

La señora **Silvia Klopstein Keller de Witmer** -quien cuenta ya con el consentimiento de su cónyuge-, cederá sus 483.731 participaciones, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; la señora **Elizabeth Larrea Santos de Granados** -quien cuenta ya con el consentimiento de su cónyuge-, cederá sus 488.085 participaciones, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; el señor doctor **Jorge G. Alvear Macías** -quien cuenta ya con el consentimiento de su cónyuge-, cederá sus 445.811 participaciones a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; el señor doctor **Oswaldo Rossi Alvarado** -quien cuenta ya con el consentimiento de su cónyuge-, cederá sus 322.010 participaciones, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; y, la señora Hortencia García Doménech de Alvear, por los derechos que representa en su calidad de Presidenta de la **FUNDACIÓN PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR)** cederá las 211.116 participaciones de su representada, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.

No habiendo otro asunto que tratar, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Junta, se dio lectura, habiéndosela aprobado sin modificaciones y de forma unánime, por lo que se dio por terminada esta Junta a las veinte horas con quince minutos. Para constancia de lo actuado, todos los asistentes firmaron al calce.



Silvia Klopstein Keller de Witmer
PRESIDENTE



Dra. Piedad Ortega Gómez de Spurrier
GERENTE

Elizabeth Larrea Santos de Granados
Elizabeth Larrea Santos de Granados

Alais Ortega Gómez
Alais Ortega Gómez

Corina Rodríguez Hidalgo
Corina Rodríguez Hidalgo

Dr. Oswaldo Rossi Alvarado
Dr. Oswaldo Rossi Alvarado

Dr. Jorge G. Alvear Macías
Dr. Jorge G. Alvear Macías

Walter Spurrier Baquerizo
Walter Spurrier Baquerizo

Hortencia García Doménech de Alvear
Hortencia García Doménech de Alvear
PRESIDENTA de la
FUNDACIÓN PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON
AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR)

CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas del archivo de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 3 de Enero de 2011.

Piedad Ortega Gómez de Spurrier
Dra. Piedad Ortega Gómez de Spurrier
GERENTE/SECRETARÍA DE LA JUNTA



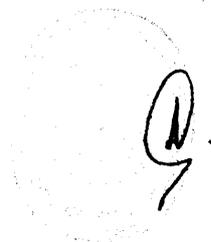
Q.

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, reunida en esta ciudad el día 3 de Enero de 2011, aprobó por unanimidad y autorizó a las socios, señores Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea Santos de Granados, Jorge Guillermo Alvear Macías y Oswaldo Rossi Alvarado y, a la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), para que cedan un total de 1'950,753 participaciones del capital social de la Compañía, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor, debiendo los cedentes para el efecto, otorgar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Guayaquil, 4 de Enero de 2011

Piedad Ortega Gómez
Dra. Piedad Ortega Gómez de Spurrier
GERENTE
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
AGORA C. LTDA. CEAGORA





Subsecretaría Regional del Guayas

Gestión Jurídica y Asesoría Legal

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2008

Señora
HORTENCIA GARCIA DE ALVEAR
PRESIDENTA DE LA FUNDACION COMUNICAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud recibida con fecha 10 de Diciembre del 2008 comunico a Usted que la documentación entregada ha sido debidamente examinada e incorporada al expediente de la Organización que reposa en esta subsecretaría, por lo que de conformidad con el Art. 9 del Decreto Ejecutivo No.610 publicado en el Registro Oficial No. 161 de fecha 17 de Septiembre del 2007, y las Reformas al Reglamento para la aprobación de Estatutos, Reformas y codificaciones, liquidación y disolución y Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales N.-982, publicado en el registro oficial N.-311, de fecha 8 de Abril del 2008, se ha procedido a tomar nota con fines estadísticos de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre del 2008, en que fue elegido el Directorio y que regirá desde el 14 de Noviembre del 2008 hasta el 14 de Noviembre del 2010, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTA | SRA. HORTENCIA GARCIA DE ALVEAR |
| VICEPRESIDENTA | SRA. IVONNE GONZALEZ DE MONTALVO |
| SECRETARIA | SRA. PAMELA JALIL GARCIA |
| TESORERA | SRA. CARMEN FLORES HARO |
| VOCALES PRINCIPALES | SRA. DRA. PIEDAD ORTEGA GOMEZ |
| | SRA. GRACIELA NAVAS DE AROSEMENA |
| | SRA. TRACEY MC GUINNESS CAPWELL |
| | SR. AB. ARMANDO AGUIRRE MALDONADO |
| VOCALES SUPLENTES | SRA. AB. PAMELA JALIL DE CASTRO |
| | SR. JORGE ZAMORA MEDINA |
| | SRA. SOLEDAD RAMIREZ DEL CANTO |
| | SR. WALTER SPURRIER BAQUERIZO |

Lo que antecede ha sido aprobado por esta Subsecretaría Regional por encontrarse en Derecho.

La veracidad de los documentos presentados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios y de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de la presente Directiva, deberá ser resuelto de conformidad con las disposiciones estatutarias y en caso de persistir se someterá a la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de Septiembre 4 de 1997, cuya Acta será entregada a esta Subsecretaría para el registro estadístico respectivo, sin perjuicio que puedan acudir ante los Jueces Ordinarios.

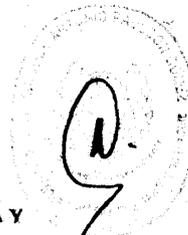
Libro No. 3 Folio 308 Registro No. 1309

Ante mí
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



DR. CLEBER LOOR VALDIVIEZO
SUBSECRETARIO REGIONAL DEL GUAYAS DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Registro en base a informe N.- 181-de Ab. VLG.

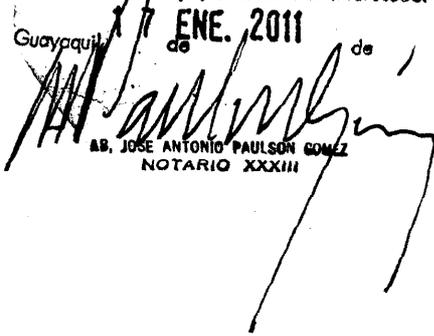


ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de [] foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, **7** de **ENE. 2011**



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR) CELEBRADA EL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las trece horas con quince minutos, en las instalaciones de la Fundación ubicada en el Cuarto Callejón 11 A NE y Tercer Pasaje 1 (detrás del Bolocentro) de la ciudadela Los Álamos, se reunió la Asamblea General de la Fundación Para la Ayuda de Niños y Adultos con Problemas de Comunicación (Comunicar) para la Ayuda de Personas con Autismo, con la presencia de sus miembros, los señores: Hortencia García de Alvear, Aurora Esther Bazán, Jorge Zamora Medina, Pamela Jalil García de Castro, Ivonne González Pacheco de Montalvo, Graciela Navas Henríquez de Arosemena, Miriam Buendía de Yannuzzelli, quienes comparecieron por sus propios derechos. También contamos con los miembros Dr. Jorge Alvear Macías, Tracy McGuinness, Martha Villacís de Ortega, quienes han mandado respectivas comunicaciones y facultando a la señora Hortencia de Alvear para que, en caso de ser necesario, voten en su nombre. Estas comunicaciones son leídas a los presentes, luego de lo cual, se ordena su archivo para constancia de lo dicho.

Los indicados miembros de la Fundación, han comparecido respondiendo a la convocatoria, que se publicó el día 9 de noviembre del año 2010, en Diario El Expreso de la ciudad (cuyo aviso se agrega al expediente); y, acordaron constituirse en Asamblea General de la Fundación, con el objeto de tratar el orden del día que contiene los puntos siguientes:

1. Conocer y aprobar los informes anuales de labores que presenta la Presidenta de la Fundación, correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009.
2. Elección de los miembros de la Junta Directiva por un nuevo periodo.
3. Elección del Presidente de la Fundación.
4. Aprobación de la reserva del patrimonio de ejercicios anteriores.
5. Aprobación del presupuesto anual de operación para el siguiente año.
6. Tratar asuntos varios inherentes a la Fundación.

Presidió la Asamblea la señora Hortencia García de Alvear, Presidenta de la Fundación y actuó como Secretaria la señora Pamela Jalil de Castro. En primera intervención, la señora Presidenta agradeció a los presentes por su asistencia y manifestó, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, la Asamblea se instalaba con el número de miembros concurrentes.

A continuación, la señora Presidenta pide sea leída el Acta anterior que pese a que fue aprobada, ayudaría a retomar y revisar los puntos tratados en la Asamblea anterior. Luego de esto puso a consideración de la Sala el

1.- Acta de la Asamblea General de Fundación Comunicar, reunida el 25/Noviembre/2010



primer punto del orden del día, referente a la aprobación de sus informes anuales de labores de los años 2007, 2008 y 2009.

Toma la palabra la Presidenta quien en primer lugar agradece a los presentes y expone antes de pasar a dar el informe de labores, que la Fundación está funcionando en todo sentido, gracias a la colaboración tanto del personal docente que está laborando con mucha mística, como al personal administrativo y voluntario, que realiza su trabajo cada vez más eficiente y ordenado.

Pasa luego a explicar en detalle el informe que abarca siete áreas, a saber, área de terapias, área de personal técnico y ayudantes, área administrativa, área de capacitación, área financiera, área institucional y finalmente, área de requisitos legales.

Manifiesta que la Fundación a la fecha, se encuentra cumpliendo con todos los requisitos de funcionamiento en todas estas áreas antes mencionadas.

La administradora sigue desempeñando su labor para que funcionen correctamente las áreas físicas, externas e internas de la Fundación.

La coordinadora general de terapias trabaja bajo supervisión de la voluntaria Tracey McGuinness, y tienen 11 terapeutas y 13 ayudantes, 1 profesor de música y baile y 1 profesor de educación física y natación.

El total de personal de la Fundación es de 6 voluntarias, 4 empleados y 26 personas en el área técnica.

Menciona que el Comodato con la M. I. Municipalidad de Guayaquil está en etapa final, esperando saber qué Notaría será la asignada por sorteo.

Sobre las becas con el DASE se menciona que siguen vigentes, habiendo 39 alumnos que reciben por parte del mismo, un apoyo de 40 dólares mensuales. Anotándose además que la pensión en la Fundación es diferenciada, atendiendo las necesidades y capacidad económica de cada chico, pero que el tope es de 120 dólares mensuales.

Dice la presidenta que debido al aumento de alumnos es necesario hacer una ampliación de aulas, que era algo que se veía venir y para esto se ha trabajado consiguiendo donaciones más los ahorros de la Institución, contando para este fin con treinta mil dólares.

Luego de destinar estos fondos a la construcción de nuevas aulas, el Fondo de Solidez estaría en los \$60.000,00 y que aquí hay la preocupación de que con la nueva ley aplicable a fundaciones, estos fondos pueden mantenerse como tales o deben reinvertirse. Que se están haciendo consultas a una firma de abogados pues consideran que este Fondo de Solidez, producto de muchos años de ahorros y esfuerzos, fue establecido para momentos de crisis de sostenibilidad de la Fundación.

Los balances y asientos contables se ponen a disposición de los miembros.



Acta de la Asamblea General de Fundación Comunicar, reunida el 25/Noviembre/2010

Se hace una explicación de cómo está trabajando cada área escolar y al final se explica que la mayor satisfacción es ver a los chicos contentos y el ambiente familiar general que hay en la Fundación.

Terminado el informe de la Presidenta, la señora Graciela Navas de Arosemena pide la palabra para felicitar a la Presidenta y a todo el personal de la Fundación por los logros y avances de la misma y pide sea aprobado el mismo con todos los detalles explicados.

El informe de labores es aprobado y aplaudido por todos los presentes, esto es, por unanimidad de votos, con la salvedad del voto de la Presidenta.

Antes de pasar al segundo punto del orden del día, Hortencia de Alvear quiere proponer a la voluntaria Krizia Loffredo como miembro de la Fundación, pues ha demostrado una mística y entrega muy importante, tanto que incluso piensa la Presidenta, podría llegar a tomar la Presidencia de la Fundación en un futuro.

Los presentes aprueban la moción para que se acepte como nuevo miembro a Krizia Loffredo y se pide le sea notificado mediante carta.

Se pasa ahora sí a la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación por un nuevo período.

Luego de la respectiva deliberación, la Sala en votación unánime, resolvió que la Junta Directiva para este nuevo período, quede conformada como sigue:

VICEPRESIDENTA	SRA. TRACY MC GUINNESS CAPWELL
SECRETARIA	AB. PAMELA JALIL GARCIA DE CASTRO
TESORERA	SRA. IVONNE GONZALEZ DE MONTALVO
VOCAL PRINCIPAL	SRA. GRACIELA NAVAS DE AROSEMENA
VOCAL PRINCIPAL	SRA. IVONNE GONZALEZ DE MONTALVO
VOCAL PRINCIPAL	SRA. TRACY MC GUINNESS CAPWELL
VOCAL PRINCIPAL	SRA. AURORA ESTHER BAZAN
VOCAL SUPLENTE	AB. PAMELA JALIL GARCIA DE CASTRO
VOCAL SUPLENTE	SR. JORGE ZAMORA MEDINA
VOCAL SUPLENTE	SRTA. SOLEDAD RAMIREZ DEL CANTO
VOCAL SUPLENTE	SRA. MIRIAM BUENDIA DE YANHUZELLI

Al tratar el tercer punto del orden del día que tiene relación con la elección del Presidente de la Fundación, para un nuevo período, la actual Presidenta tomó la palabra y manifestó, que ponía a consideración de la Asamblea. Ante lo cual, varios miembros de la Fundación le solicitaron que permaneciera en el cargo, la Fundación aún necesita de su dirección.

Luego de la respectiva deliberación, la Asamblea, por unanimidad de votos de los presentes, resolvió la reelección de la señora Hortencia García de Alvear, como Presidenta para un nuevo período de gestión. Como

Acta de la Asamblea General de Fundación Comunicar, reunida el 25/Noviembre/2010



consecuencia de lo anterior, se resolvió además, que la Secretaria de la Asamblea hoy mismo, curse el correspondiente nombramiento.

A continuación, se pasa a considerar los puntos 4 y 5 del orden del día. La sala, luego de las deliberaciones del caso y de haber recibido y revisado toda la información pertinente que se le adjuntó, aprueba por unanimidad de votos las reservas de patrimonios de los ejercicios anteriores, así como el presupuesto operativo para el año siguiente.

El sexto y último punto del orden del día tiene relación con varios asuntos inherentes a la Fundación, que se ponen a consideración de la Sala:

La Presidenta recuerda a la Sala que la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR) es propietaria de 211,116 participaciones del capital de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA e informa que esta compañía afronta una difícil situación financiera. De tal manera, que para la subsistencia de dicha compañía, se requerirá más aportes de capital de cada socio o que éstos cedan sus participaciones a un tercero que quiera invertir en la misma. En razón de que la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR) no está en situación de seguir invirtiendo en la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA y más bien necesita recuperar lo que aportó en su capital, sería conveniente a sus intereses ceder la totalidad de sus participaciones, a quien se interese en comprarlas a su valor nominal, lo que debe resolver la presente Asamblea.

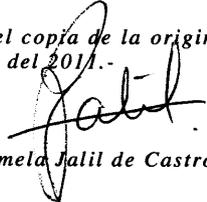
Luego de la respectiva deliberación, la Sala por decisión unánime resolvió ceder las 211,116 participaciones de propiedad de la Fundación, en el capital social de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, a su valor nominal, a la persona que manifieste su interés en adquirirlas. En consecuencia, resolvió además autorizar a la Presidenta, señora Hortencia García Domenech De Alvear, para que a nombre de la Fundación suscriba la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Además la Presidenta informa a la Sala que la Reforma de los Estatutos aprobados en la asamblea anterior de fecha 24 de agosto del 2005 no ha sido aprobada en su debido momento por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES. Que hay que retomar este trámite para que la Reforma de Estatutos acordada quede finalmente operativa, y para lo cual sugiere convocar a una nueva Asamblea Extraordinaria con este único punto. La Asamblea acuerda con unanimidad de votos presentes convocar a una Asamblea Extraordinaria lo más pronto posible para resolver este inconveniente.



Sin otro particular a tratar, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Asamblea General, se dio lectura al Acta, que fue aprobada sin modificaciones y en decisión unánime, en razón de lo cual se dio por terminada la Asamblea a las catorce horas con diez minutos. f) Hortencia García Domenech de Alvear, Presidenta, cédula ciudadanía 0903331908; f) Aurora Esther Bazán, cédula ciudadanía 0906711023; f) Jorge Zamora Medina, cédula ciudadanía 1200662409 cédula ciudadanía 0905927737; f) Pamela Jalil G. de Castro, cédula ciudadanía 0905425278; f) Ivonne González Pacheco de Montalvo, cédula ciudadanía 0906563036.- f) Graciela Navas H. de Arosemena, cédula ciudadanía 0900678145; f) Miriam Buendía A. de Yanhuzzelli, cédula ciudadanía 0906589866; f) Jorge Alvear Macías, cédula ciudadanía 0903393155; f) Martha Villacís Párraga de Ortega, cédula ciudadanía 0902697291; f) Tracy Mc Guinness Capwell cédula identidad 0902519685 .-

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Fundación.- Guayaquil, enero 12 del 2011.-



Ab. Pamela Jalil de Castro, Secretaria.



5.- Acta de la Asamblea General de Fundación Comunicar, reunida el 25/Noviembre/2010



Guayaquil, 14 de Enero de 2011

Doctora
Piedad Ortega Gómez de Spurrier
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA
Ciudad.-

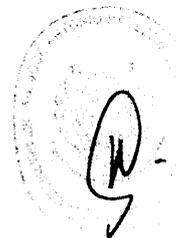
Ref. Sustitución de firma de accionistas en el Préstamo que mantiene la empresa con Banco Guayaquil S.A.

Dando atención a su comunicación recibida el 5 de enero del año en curso, relacionado a la sustitución del paquete accionario y fianza solidaria de los accionistas de su representada, señores: Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea Santos de Granados, Jorge Guillermo Alvear Macías, Oswaldo Rossi Alvarado y la FUNDACION COMUNICAR, por la persona señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; le manifestamos que la misma ha sido aprobada por nuestra institución.

Muy atentamente,




Pichincha 107 y P. Icaza
Telfs.: 2513945 - 2517100 Ext.: 2615
Fax: 2326864
Casilla 09-01-1300
E-mail: acaputi@bankguay.com
Website: www.bancoguayaquil.com
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, enero 5 de 2011

Ing.
Nancy Montesdeoca
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

25/01/2011
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

Ing. Nancy Montes de Oca P.
Oficial de Crédito
Banda Pyme - Matr.

Ref. Préstamo otorgado por el Banco de Guayaquil S. A. a la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA y fianza personal conferida por los socios de la Compañía a favor de la entidad bancaria.

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, pongo en su conocimiento que los socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, señores: Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea Santos de Granados, Jorge Guillermo Alvear Macías, Oswaldo Rossi Alvarado y la FUNDACION COMUNICAR PARA LA AYUDA DE PERSONAS CON AUTISMO han decidido ceder sus participaciones al señor Cristian Alexander Huet Sotomayor; particular que pongo en su conocimiento, para solicitarle que se sirva dar su expresa autorización a dicha cesión, cuyo detalle es el siguiente:

- ❖ La señora Silvia Klopstein Keller de Witmer cederá sus 483.731 participaciones, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.
- ❖ La señora Elizabeth Larrea Santos de Granados cederá sus 488.085 participaciones, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.
- ❖ El señor doctor Jorge G. Alvear Macías cederá sus 445.811 participaciones a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.
- ❖ El señor doctor Oswaldo Rossi Alvarado cederá sus 322.010 participaciones, a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.
- ❖ La FUNDACIÓN COMUNICAR PARA LA AYUDA DE PERSONAS CON AUTISMO cederá las 211.116 participaciones a favor del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.

En consecuencia, le solicito además se sirvan autorizar la sustitución de la fianza personal que los socios de la Compañía antes mencionados prestaron a favor del BANCO DE GUAYAQUIL S. A., por la fianza personal del señor Cristian Alexander Huet Sotomayor.

Muy atentamente,

p. CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA

Piedad Ortega Gómez
Dña. Piedad Ortega Gómez de Spurrier
GERENTE



SUIZA Y 22436 12242
 CASADO CON: SYLVIA KLOPFSTEIN
 SUPERIOR SUBGERENTE DE CONAUTO C. A.
 PETER WITMER
 WITMER ORSCHEL
 GUAYARIL 14 DE OCTUBRE DEL 2009
 18 DE OCTUBRE DEL 2015. p/s
 REN 0527150
 GYS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIDAD EXT. 090649510-2
 PETER WITMER ORSCHEL
 SUICIDACION SUIZA
 17 DE MAYO DE 1952
 N.º 4 573 6193 N.
 GUAYARIL 2009 14 DE OCT.
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 F. WITMER

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYARIL 12/09/2008
 VALIDO HASTA



SESTADURA DE MIGRACION DEL GUAYAS
 RESPONSABLE: Pol. Diaz Puggla Leodan Alberto

POLI DIAZ PUGLLA LEODAN ALBERTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 WITMER ORSCHEL
 PETER
 NACIONALIDAD: SUIZA
 PASAPORTE: F0296256 C.I.: 0906435102
 VISA: 10-VI REG. Nº: 4-573-6193
 ACTIVIDAD : SUBGERENTE DE CONAUTO
 Firma del Portador

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYARIL
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Agosto de 1978, DOY FE, que la fotocopia presentada en esta oportunidad de (1) foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.
 Guayaquil, 17 ENE 2011 de
 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

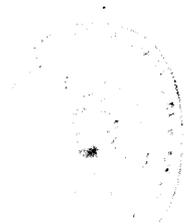
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de mayo de 1978, DOY FE, que la fotocopia presentada.

como consta de 1 foja(s) es exacta y fiel a lo que está contenida en el documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil,

7 ENE. 2011

[Firma manuscrita]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



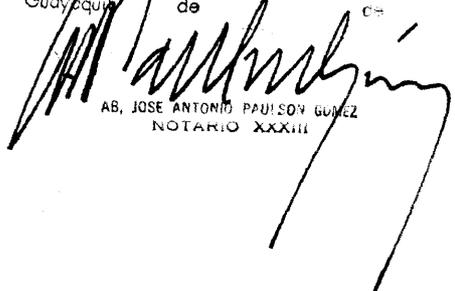
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYACUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Agosto
1970, se certifica que la fotocopia presentada

compuesta defojas) es exacta y fielmente
entregada y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

17 ENE. 2011

Guayaquil de



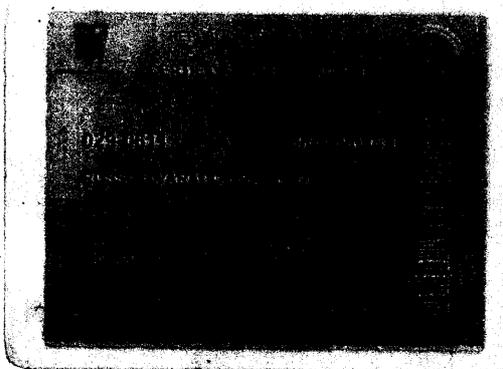
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



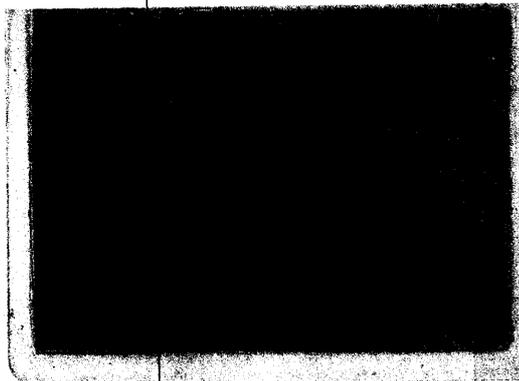
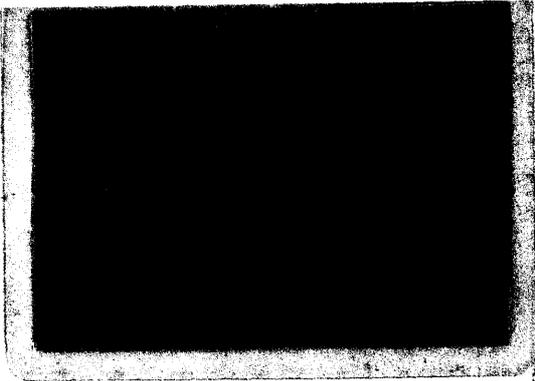
CERTIFICADO DE CIUDADANIA No. 090319035-9
ROSSI ALVARADO GEMALDO
BAYAS / BAYASQUIL / CONCEPTION /
05 JULIO
FECHA DE EMISIÓN
REG. BY: 001 / 001 / 014
BAYAS, BAYAS
BAYAS



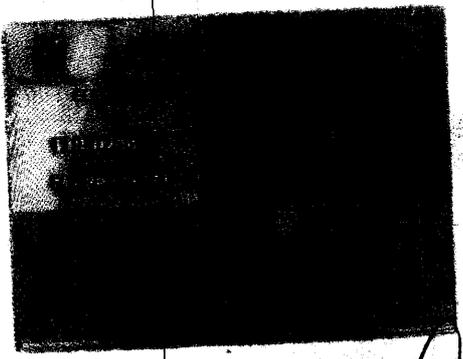
COMPTONIAN... EISENBERG
CASERIO... OCCONA FLORES
SUPERIOR... ABOGADO
ARTURO ROSSI
ALICIA ALVARADO
14/12/2004
1031138



CIUDADANO (A):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANO (A):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Handwritten signature or mark.

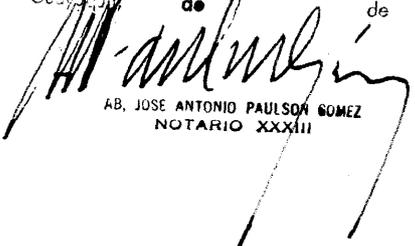
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de febrero de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que me exhibió y me devolvió el interesado.

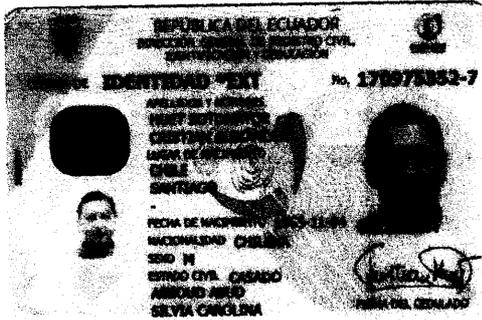
17 ENE. 2011

Guayaquil de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Agosto de
1978, DOY FE, que la fotocopia presentada.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y fielmente
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 17 ENE/ 2011

[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones del Centro Educativo Integral Agora C.Ltda. Agora a favor del sr. Cristian Alexander Huet Sotomayor.

19

1 afirman y ratifican en su contenido y la suscriben
2 en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Silvia Patricia Klopstein Keller de Witmer

SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER

C.C. No. 090418129

C.V. No. 031-0054

Elizabeth Lourdes Larrea Santos de Granados

ELIZABETH DE LOURDES LARREA SANTOS DE

GRANADOS

C.C. No. 0906133301 C.V. No. 093-0006

Dr. Jorge Guillermo Alvear Macias
~~DR. JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS~~

C.C. No. 0903393155 C.V. No. 153-0001

Dr. Oswaldo Rossi Alvarado
DR. OSWALDO ROSSI ALVARADO

C.C. No. 0903190353

C.V. No. 029-0611

P) FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y
ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE CO-
MUNICACION (COMUNICAR)

Ana Hortencia Garcia Domenech de Alvear
ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR
PRESIDENTA

C.C. No. 090333190-8

C.V. No. 219-0008



Cristian Huet

CRISTIAN ALEXANDER HUET SOTOMAYOR

C.I. No. 170975352-7

Peter Witmer Orschel

PETER WITMER ORSCHEL

C.I. No. 090643510-2

Ab. Victor Aurelio Granados Boza

AB. VÍCTOR AURELIO GRANADOS BOZA

C.C. No. 0900783986 C.V. No. 027-0007

Ana Hortencia Garcia Domenech de Alvear

ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR

C.C. No. 090333190-8 C.V. No. 219-0008

Nancy Geoconda Flores Cepeda de Rossi

NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI

C.C. No. 090086204-6 C.V. No. 119-0258

EL NOTARIO

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se Otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este NOVENO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en veintiocho fojas,
3 en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del
4 mes de enero del año dos mil once.- ESTA FOJA
5 PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
7 CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA.
8 CEAGORA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SE-
9 ÑORES SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER
10 DE WITMER Y PETER WITMER ORSCHEL; LOS
11 CONYUGES SEÑORES ELIZABETH DE LOURDES
12 LARREA SANTOS DE GRANADOS Y VICTOR AU-
13 RELIO GRANADOS BOZA; CONYUGES SEÑORES
14 DOCTOR JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS Y
15 ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE AL-
16 VEAR; CONYUGES SEÑORES DOCTOR OSWAL-
17 DO ROSSI ALVARADO Y NANCY GEOCONDA
18 FLORES CEPEDA DE ROSSI Y LA FUNDACIÓN
19 PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AU-
20 TISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (CO-
21 MUNICAR) A FAVOR DEL SEÑOR CRISTIAN
22 ALEXANDER HUET SOTOMAYOR.-

23 EL NOTARIO,

24
25
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

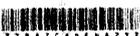


28



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Enero del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, autorizada por el AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 17 de Enero del 2011, mediante la cual señora SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER con autorización de su cónyuge PETER WITMER ORSCHEL ceden y transfieren (483.731) participaciones, la señora ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS con autorización de su cónyuge VICTOR AURELIO GRANADOS BOZA cede y transfiere (488.085) participaciones, el señor JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS con autorización de su cónyuge ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR cede y transfiere (445.811) participaciones, el señor OSWALDO ROSSI ALVARADO con autorización de su cónyuge NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI cede y transfiere (322.010) participaciones y la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR) por medio de su representante legal en calidad de presidente señora ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR cede y transfiere (211.116) participaciones, todos ellos a favor de CRISTIAN ALEXANDER HUET SOTOMAYOR, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 12.155 a 12.198, Registro Mercantil número 2.244. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 143 y 108.902 del Registro Mercantil del 1.993 y 2.010 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 5609



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
KLOPFSTEIN KELLER SILVIA	483.731	HUET SOTOMAYOR CRISTIAN ALEXANDER
LARREA SANTOS DE GRANADOS ELIZABETH DE LOURDES	488.085	HUET SOTOMAYOR CRISTIAN ALEXANDER
ALVEAR MACIAS JORGE GUILLERMO	445.811	HUET SOTOMAYOR CRISTIAN ALEXANDER
ROSSI ALVARADO OSWALDO	322.010	HUET SOTOMAYOR CRISTIAN ALEXANDER
FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE	211.116	HUET SOTOMAYOR CRISTIAN ALEXANDER

DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública que contiene "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEGORA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER Y PETER WITMER ORSCHEL; LOS CONYUGES SEÑORES ELIZABETH DE LOURDES LARREA SANTOS DE GRANADOS Y VICTOR AURELIO GRANADOS BOZA; CONYUGES SEÑORES DOCTOR JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS Y ANA HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR; CONYUGES SEÑORES DOCTOR OSWALDO ROSSI ALVARADO Y NANCY GEOCONDA FLORES CEPEDA DE ROSSI Y LA FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN (COMUNICAR) A FAVOR DEL SEÑOR CRISTIAN ALEXANDER HUET SOTOMAYOR", otorgada el 17 de ENERO de 2011 ante el Notario Trigésimo Tercero, al margen de la matriz de la escritura que contiene la "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA CEAGORA", otorgada el 4 de NOVIEMBRE de 1992 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, CATORCE de febrero del año dos mil once.- 9



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil